



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER

D. JOHN HAWARD SIMMONDS

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT

D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

No Asisten:

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº DOS DE 2.008.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

En Alcalalí, en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Alcalalí el trece de marzo de dos mil ocho, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 1/2008 de fecha 11/02/2008, y no habiéndose formulado ninguna observación ni reparo a la misma por parte de los Srs. Concejales, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

De orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, que presenta la Presidencia, procediéndose al examen de su contenido, y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente, por la intervención y por la Comisión Informativa de Hacienda en reunión de fecha 10/03/2008, ajustándose en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2 / 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que reglamenta en materia presupuestaria, el Pleno, con los votos a favor de D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner, D. John Harward Simmonds, D^a Rosa Monserrat y D. Francisco Costa y con los votos en contra de D. Francisco Vicente Montaner, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer, lo que supone la mayoría absoluta legal, A C U E R D A:



PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

INGRESOS

Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS		287.000,00
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS		60.010,00
Cap. III	TASAS Y OTROS INGRESOS		152.558,75
Cap. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		448.911,55
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES		42.148,49
Cap. VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES		0,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		348.968,91
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS		152.402,30
TOTAL PRE SUPUESTO DE INGRESOS			1.492.000,00 €
			248.247.912 pta

GASTOS

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL		231.186,78
Cap. II	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS		279.797,68
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS		11.036,53
Cap. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		185.672,92
Cap. VI	INVERSIONES REALES		719.018,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.813,62
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS		52.474,47
TOTAL PRE SUPUESTO DE GASTOS			1.492.000,00 €
			248.247.912 pta

SEGUNDO: Igualmente aprobar las bases de ejecución del presupuesto general y la plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el presupuesto aprobado, por plazo de quince días hábiles, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de estimarlo así conveniente.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el presupuesto general, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.



- **DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA.**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
	Personal Funcionario	
1	Habilitación Nacional Secretario – Interventor	A-1/A-2
	Personal Laboral	
	Administración General	
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A-2
2	Auxiliar Administrativo	C-2
1	Alguacil Servicios Múltiples	D
	Otro personal temporal	
1	Socorrista	

3.- MOCION SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Alcalalí en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 97.3, y a instancias de la Fundación de Derechos Humanos de la Comunidad Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, presenta mediante el presente escrito al Pleno la siguiente

MOCIÓN

En el año 2.008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.



La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO. Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



4.- ADHESIÓN A LA CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Visto el compromiso adquirido con la firma de la “Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local de la Comunitat Valenciana” por parte de las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Generalitat, a través de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía.

Considerando muy positivo el compromiso y el objetivo de esta Carta de revitalizar la participación ciudadana en el ámbito municipalista, incidir en la democracia participativa y profundizar en la transparencia de la toma de decisiones por parte de las administraciones más próximas a los ciudadanos.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor del Grupo Popular, D. José Vicente Marcó, D. Leopoldo Ferrer, D^a. Cristina Giner y D. John Harward Simmonds, el Grupo Iniciativa Independiente, D^a Rosa Monserrat y el Grupo del Bloc Nacionalista Valencia, D. Francisco Costa y con los votos en contra del Grupo Socialista, D. Francisco Vicente Montaner, D. Pascual Vicens y D. José Antonio Serer, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO: Adherirse a la “Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local”

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para su general conocimiento y a los efectos pertinentes.

5.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DENTRO DE LAS ZONAS DENOMINADAS DE INTERIOR EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Vista la orden de 21 de diciembre de 2007 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el DOCV nº 5.671 de fecha 02/01/2008.

Visto el capítulo IV de dicha orden, en donde se establecen las ayudas dirigidas al mantenimiento del empleo a través de la realización de servicios públicos en zonas de interior (EZEPOINT).

Visto el Artículo 34, Beneficiarios, en el que se detallan según el anexo II los municipios de interior que podrán ser beneficiarios de las ayudas, y dado que el municipio de Alcalalí no está incluido en dicho anexo como municipio de interior.

Dada cuenta que Alcalalí no es un pueblo costero y se encuentra situado dentro de la demarcación de zona deprimida de montaña, estando asociado al CEDER y siendo necesitado de la creación de empleo.

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista de lo expuesto y por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:



PRIMERO: Solicitar ante la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la inclusión del municipio de Alcalalí, mediante la modificación de las bases de la citada orden, pasando a ser considerado como municipio de interior.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, al Servicio Valenciano de Empleo y al Molt. Noble. President de la Generalitat Valenciana, D. Francisco Camps Ortiz para su conocimiento y a los efectos oportunos.

II.- PARTE INFORMATIVA

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 18 al 45 de 2.008 emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 22/01/2008, 19/02/2008 y 04/03/2008, quedando enterada la Corporación.

7.- INFORMES DE ALCALDIA

a) Adquisición de la parcela del pozo Veloz.

Se informa a los presentes de la reciente adquisición de la parcela 58A del polígono 7 del catastro de rústica del municipio en el paraje "Costera del Barranc" de 8.935 m². La finca en cuestión ha sido adquirida por este Ayuntamiento mediante procedimiento de subasta pública de la Seguridad Social de bienes embargados por la misma, el pasado 22 de enero de 2008, por importe de 4.470,00€ y en la misma se encuentra el sondeo de investigación del denominado "Pozo Veloz". La finca esta inscrita en el Tomo 1478 del Libro 21 con nº de Folio 221 y nº de Finca 2038.

b) Fecha del próximo taller de participación ciudadana.

Se informa de la celebración del próximo taller de participación ciudadana en el que se realizaran las encuestas del taller de paisaje el jueves día tres de abril a las 19 horas en el salón de actos del edificio multiusos

8.- INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Se dio cuenta al pleno de la aprobación mediante decreto nº 27 de fecha 13 de febrero de 2008 de la liquidación del presupuesto general de 2007, cuyo resumen es el siguiente:



Tercero:

Dicha liquidación presenta el siguiente resultado presupuestario

1	Derechos reconocidos netos	1.562.201,60 €
2	Obligaciones reconocidas netas	1.558.680,31 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	3.521,29 €
AJUSTES		
4	Desviaciones positivas de financiación	- €
5	Desviaciones negativas de financiación	- €
6	Gatos financiados con remanente líquido de tesorería	33.944,77 €
7	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	37.466,06 €

Cuarto:

El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente

1	Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	
	De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	487.400,55 €
	De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	430.319,22 €
	De recursos de otros entes públicos	- €
	De otras operaciones no presupuestarias	16.394,67 €
	Saldos de dudoso cobro	- €
	Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	- €
		934.114,44 €
2	Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:	
	De presupuesto de gastos (presupuestos corriente)	293.432,19 €
	De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	571.035,59 €
	De Presupuesto ingresos	- €
	De Presupuestos ingresos recursos otros entes públicos	- €
	De otras operaciones no presupuestarias	430.704,16 €
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	- €
		1.295.171,94 €
3	Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio	653.032,44 €
	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	291.974,94 €
	Saldo de dudoso cobro	2.000,00 €
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	289.974,94€

Tras la lectura del expediente de aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2007, la Corporación se quedó enterada del mismo.



III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

a) D. José Antonio Serer pregunta cuando van a finalizar las obras del Polígono Industrial y las del patio del colegio.

El Sr. Alcalde le informa de que la finalización de las obras del polígono industrial depende de la empresa adjudicataria de las obras, no obstante el plazo máximo de finalización de las mismas, según el programa de la actuación, finaliza el próximo mes de noviembre.

Respecto a las obras del patio de las escuelas se realizarán estos días de semana santa coincidiendo con que los niños no van al colegio, quedando pendiente la colocación de las losetas de caucho que dependen de la fecha de su suministro.

b) D. Francisco Montaner pregunta sobre la desestimación del recurso de reposición del polígono industrial.

Por la Alcaldía se informa de que se trata de un recurso más de los interpuestos por un sector de propietarios de la U.E.10 (Polígono Industrial), en el que se reclama a esta administración la tercera cuota de las obras de urbanización de dicha unidad de ejecución.

c) D. Pascual Vicens manifiesta su opinión respecto a que cree elevado el gasto que ocasiona el alumbrado de navidad.

El Sr. Vicens manifiesta que considera elevado el gasto que ocasiona para este Ayuntamiento el alumbrado de las fiestas navideñas, respondiéndole el Sr. Alcalde que dicho gasto cuenta con una subvención de 3.000€ por lo que no es una carga excesiva para el consistorio.

d) D. José Antonio Serer solicitando que haya un servicio de traducción al inglés en los talleres del Plan de Participación Ciudadana del PGOU.

El Sr. Alcalde le responde que se estudiará el asunto para ver su viabilidad.

e) Por la Alcaldía se muestra a la Corporación varios bocetos de la fachada del futuro Edificio Consistorial, para que los presentes aporten las sugerencias que consideren, al mismo.

Se da cuenta a los presentes de varios bocetos de la fachada del nuevo Ayuntamiento así como de los planos de distribución propuestos inicialmente para que se puedan formular cuantas sugerencias se estimen convenientes.



f) D^a Rosa Monserrat informa de la donación efectuada por los Srs. Wilde de unos libros destinados a la juventud.

Vista la colección de libros donada al municipio, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda dirigirse a D^a Irene Wilde para mostrarle su agradecimiento por su gentileza y por el reconocimiento que su aporte de libros a este Ayuntamiento, señalando que dicho aporte significa una contribución importantísima para el acervo bibliográfico de nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

D. JESUS A. CASTRO REVORIO